



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teheran Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalban ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Decreto Rectoral para la Creación de la Unidad de Auditoría Interna

N°

2.44

El Rector de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23 y el Ordinal 3 del Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes disposiciones para la formal creación y organización de la Unidad de Auditoría Interna:

1°. La Unidad de Auditoría Interna adscrita al Rectorado de la Universidad Católica Andrés Bello tendrá como objetivo general ser el ente responsable de revisar y/o evaluar los métodos, sistemas y procedimientos que aseguran el cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico, leyes y reglamentos que puedan tener un impacto significativo en las operaciones de las unidades Académicas/Administrativas y de Investigación, proponiendo mejoras sobre sus comportamientos disfuncionales, en base a los indicadores de eficiencia.

2°. La Unidad de Auditoría Interna será dirigida por un Director, cuyo nombramiento y remoción es competencia del Rector y tendrá una duración de 4 años en el cargo.

3°. La Unidad de Auditoría Interna tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar el marco normativo de la institución para velar por su cumplimiento.
- b) Velar por el seguimiento de las Políticas, Estrategias, Objetivos y Metas establecidos en el Plan Estratégico.
- c) Estudiar los procesos, evaluarlos y proponer las “mejores prácticas” en cada uno de ellos.
- d) Proponer los sistemas administrativos e informativos y /o las modificaciones que permitan mejorar la efectividad de la organización.

- e) Analizar el flujo de datos, estadísticas y registros que inciden en el funcionamiento de la organización.
- f) Evaluar los registros contables e información financiera.
- g) Proponer procedimientos que permitan la optimización del uso de todos los recursos de la universidad.
- h) Proponer los elementos de tecnología de punta requeridos para impulsar el cambio organizacional.
- i) Elaborar regularmente reportes de avance de las auditorías.
- j) Cualquier otra función que le designe el Rector.

Dado firmado y sellado en Caracas el 13 de junio del año dos mil once.

Francisco J. Virtuoso, s.j.
Rector